

D. RAFAEL MUÑOZ MARTÍNEZ, VICESECRETARIO de la Entidad Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, Sociedad Anónima Unipersonal, y de conformidad con el artículo 109.1 del Real Decreto 1.597/89, de 29 de Diciembre, que aprueba el Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de la Compañía Mercantil Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, Sociedad Anónima Unipersonal, figura el Acta del Consejo de Administración celebrado en la Sede Social de la Sociedad sita en San José de La Rinconada, Avenida de Chapatales número 1, en fecha 15 de Mayo del 2.019, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes, quedando válidamente convocado.

ASISTENTES:

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES..... PRESIDENTE
D. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ VIDAL VICEPRESIDENTE
D. FRANCISCO POLO JIMÉNEZ CONSEJERO
Dª. ALICIA ASENCIO RUBIO..... CONSEJERA
D. SERGIO PADILLA NAVARRO..... CONSEJERA
Dª. FATIMA VARGAS ESTEVEZ CONSEJERA
Dª. MARIA JOSE DE LA ROSA RAMÍREZ..... CONSEJERA
D. CARLOS JAVIER MORCILLO SÁNCHEZ CONSEJERO
D. VICENTE AMADOR VIZUERTE CONSEJERO
D. LUIS SILVA GARCIA..... CONSEJERA
D. ÁNGEL SEISDEDOS GAVIRA CONSEJERO
D. MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ SECRETARIO
D. RAFAEL MUÑOZ MARTÍNEZ VICESECRETARIO

Se adoptaron los siguientes acuerdos, que son transcripción literal del Libro de Actas:

Tercero.- Aprobación del Consejo de Administración para la ejecución directa de la obra por la Sociedad con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados, y en su caso aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las diferentes partidas de la obra (suministro y colaboración en la ejecución) de las 30 Viviendas Protegidas en régimen de venta sitas en la parcela MA-1 del Plan de Sectorización UUI-1, Pago del medio, en La Rinconada, Sevilla.

Dicha propuesta fue aprobada con el voto **SI** de todos los Consejeros asistentes suponiendo ello la **UNANIMIDAD**.

Y para que así conste, a los fines expresados, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Vicepresidente, en ausencia del Sr. Presidente, en La Rinconada, Sevilla, a catorce de marzo del dos mil diecinueve.

Vº Bº.
EL VICEPRESIDENTE


